



29 ABR 2013

POÑADAS

1189

RESOLUCION N°.....

**VISTO:** La Resolución N°2256/12 del Consejo General de Educación, por la cual se acuerda titularizar a los Docentes Interinos con Título Específico de los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación; y

**CONSIDERANDO :**

**QUE** tanto el Estado Provincial como los Gremios expresan la necesidad de garantizar el principio de igualdad consagrado en la Constitución Nacional y en la constitución Provincial, por lo que se hace necesario elevar a los docentes que no han podido acceder a los beneficios de la Titularización al mismo rango de Titulares de aquellos que si ha accedido a tal situación de revista;

**QUE** la Resolución N°2256/12 tiene como fin continuar y culminar con el proceso de Titularización emprendido por el Estado Provincial, acordando las partes la Titularización de docentes que se desempeñen en cargos u horas cátedra y cuyas vacantes se hayan producido entre el 03 de julio del 2008 al 31 de diciembre del 2011, en todos los niveles y modalidades como así también aquellos docentes que se desempeñan en vacantes anteriores al 03 de julio del 2008 y que no han podido acceder al beneficio;

**QUE** la Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial, informa que los docentes cuyos datos se detallan en el Anexo I, reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 2º de la Resolución N°2256/12;

**QUE** se hace necesario dictar el Instrumento

Legal pertinente;

**POR ELLO:**

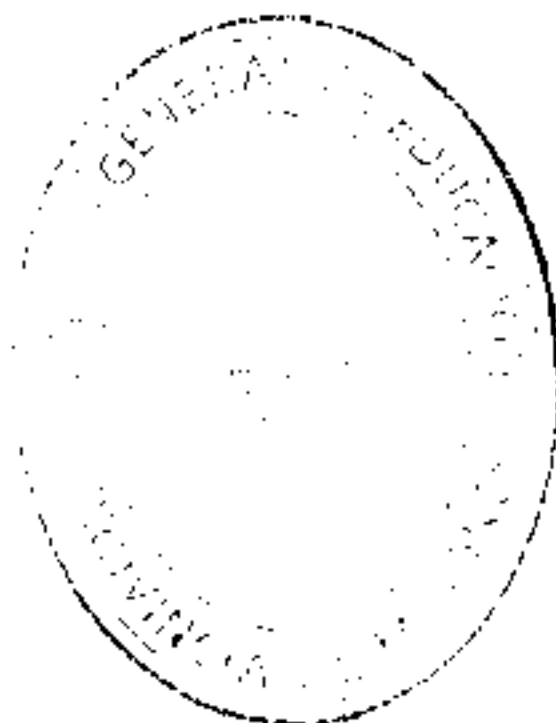
**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º.- TITULARIZAR** a los docentes, con título específico y situación de revista interino/a al 31 de diciembre del 2011 y continúan al día de la fecha, consignados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, en los cargos y/u horas cátedra allí establecidos y en los términos y alcances de la Resolución N°2256/12.-

**ARTICULO 2º.-ESTABLECER** que los docentes titularizados por la presente Resolución una vez notificado de la misma disponen de cuarenta y cinco días corridos para realizar el Examen de Aptitud Psico-Físico y hasta dos días de franquicia continuos o discontinuos debiendo elevar el mismo por la vía jerárquica correspondiente a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, no cumplimentándose en tiempo y forma , se producirá la caducidad del beneficio, siempre que la demora sea imputable al docente.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR,** comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Primaria, Junta de Clasificación y Disciplina - Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial, Dirección de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.-  
EDSS/Lam

NORMA BEATRIZ CUQUERO  
SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES



C.P.N. ADOLFO SERRAN  
DIRECTOR  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
Provincia de Misiones

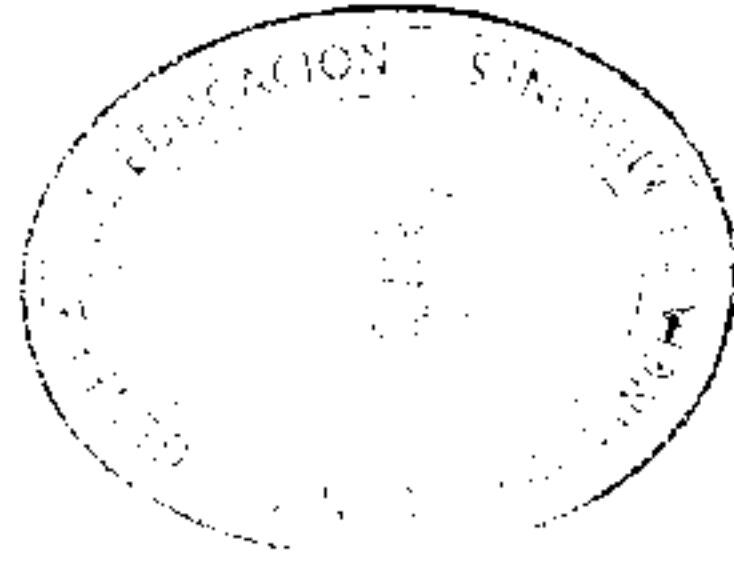
"2013 - Año del 60° Aniversario de la Provincialización de Misiones"

1189

ANEXO I

29 ABR 2013

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Establecimiento	Cargo / Horas	Vacante Resolución
RUIZ, Miryan Gabriela	30.215.867	Escuela N° 895	Directora de 2°	2553/10
ROZAS, Silvana Maricel	34.777.380	N.E.N.I. 2035	Maestra Nivel Inicial	1274/11
RINCHESKI, Lidia Graciela	23.512.775	Escuela N° 794	Maestra de Grado	3591/10
PEDROZO, Paola del Carmen	24.507.614	Escuela N° 1	13 horas Nivel Primario - Manualidades -	4913/11
MOREIRA, Paola Elisabeth	31.571.870	Escuela N° 433	Maestra de Grado	1789/11



*EBB*  
NORMA BEATRIZ CUQUEJO  
SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

*[Signature]*  
C.P.N. ADOLFO SERRAN  
Director General  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES